ACTA DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS Y AMBULANCIAS" ID. N° 231.960

En fecha 30 de octubre de 2012, el Comité de Evaluación conformado por Resolución ministerial N° 128/12 del 09/08/12, se reúne a los efectos de elaborar el presente Acta de Evaluación que servirá de base para la Resolución conclusiva del presente proceso, que será su consecuencia. La Abg. Elyzabeth Schacht Pfefferkorn refrendará el presente Acta, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el numeral 7), artículo 10 del Decreto Reglamentario.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Memorándum N° 397/12 del 10/07/12 mediante el que el Viceministro de Justicia y Derechos Humanos remite las especificaciones técnicas de los vehículos a ser adquiridos para traslado de internos y ambulancias.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el cual consta la existencia de disponibilidad suficiente en el rubro correspondiente para llevar adelante el presente proceso.
- Resolución N° 128 del 09/08/12 del Ministerio de Justicia y Trabajo "Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a iniciar el proceso para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2012 "Adquisición de Vehículos para traslado de internos y Ambulancias" que afecta al subgrupo de objeto del gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, equipos y herramientas en general; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota UOC N° 85/2012 de fecha 14 de agosto de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones del MJT al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancias de Publicaciones de la Convocatoria pública realizadas en el Diario La Nación entre el 28 y 29 de agosto de 2012.
- Consultas y Aclaraciones realizadas durante el período de publicación del llamado en fecha 14 de setiembre de 2012.
- Adenda N° 1 de fecha 14 de setiembre de 2012.
- Adenda N° 2 de fecha 26 de setiembre de 2012.
- Adenda N° 3 de fecha 01 de octubre de 2012.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de octubre de 2012.
- Ofertas presentadas por los oferentes Automotor S.A., Condor S.A.C.I. y Rieder & Cía. S.A.C.I.
- Serán objeto de análisis, las ofertas presentadas en los Lotes 1 y 2.

En fecha de 10 de octubre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

OBSERVACIONES REGISTRADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En ocasión de llevarse a cabo el Acto de Apertura de Ofertas se ha dejado constancia de la siguiente observación: "*El Sr. Roberto Aguilar deja constancia que la Firma Rieder S.A.C.I. y Automotor S.A. no presentan Certificado de Escribanía en la Declaración Jurada de Provisión de Repuestos por 5 años.*"

En el mismo acto y replicando la observación referida consta la siguiente observación: "*El Sr. Richard Ruíz Díaz deja constancia que la empresa Rieder S.A.C.I. presenta Fotocopia de Cédulas autenticadas por Escribanía de los firmantes de la oferta y de la Declaración Jurada de Provisión de Repuestos por 5 años.*"

Por nuestra parte, podemos referir que verificadas las ofertas observadas hemos constatado que la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I. ha presentado una Declaración Jurada en formato original en la que garantiza la existencia local de repuestos para los bienes suministrados por el plazo de 5 años, habiendo agregado copia autenticada de la Cédula de Identidad de los firmantes quienes, a su vez, detentan la representación de la firma, conforme al Poder obrante en el SIPE por lo que se considera que la observación no puede motivar la descalificación de la oferta de esta firma.

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En cuanto a la oferta de la firma Automotor S.A., consta que la misma ha presentado, igualmente, en formato original la declaración jurada de provisión de repuestos requerida suscrita por el representante legal de la firma, por lo que tampoco se considera relevante la observación realizada en relación a esta oferta.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada del artículo 40
Automotor S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Condor S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rieder & Cía. S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a los precios presentados y para una mayor ilustración, hemos elaborado los cuadros comparativos Ítem por Ítem, a continuación:

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO) POR ÍTEMS Y OFERENTES

ITEM N° 1. CAMIÓN FURGONETA PARA TRASLADO DE INTERNOS		
N°	*Empresas*	*Monto*
1	*AUTOMOTOR S.A.*	*No Cotiza*
2	*CONDOR S.A.C.I.*	*1.962.000.000*
3	*RIEDER & CÍA. S.A.C.I.*	*1.934.910.000*

ITEM N° 2 AMBULANCIA		
N°	*Empresas*	*Monto*
1	*AUTOMOTOR S.A.*	*540.000.000*
2	*CONDOR S.A.C.I.*	*749.700.000*
3	*RIEDER & CÍA. S.A.C.I.*	*795.000.000*

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

A continuación, las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán analizadas en detalle para vèrificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. La oferta que cumpla sustancialmente con todos estos requisitos y presente el precio más bajo será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

DETALLE DE PEDIDOS DE ACLARACIÓN REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a todas las firmas oferentes fueron requeridas aclaraciones y/o documentación formal no presentada habiendo respondido todas de acuerdo con el siguiente detalle:

AUTOMOTOR S.A.

Abg. María Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Por Nota UOC N° 608/12 se requiere documentación formal (copia de RUC, declaración jurada de capacidad de suministro, representación inscripta en el Registro Público de Comercio y remisiones o recepciones de los contratos presentados).

En fecha 17 de octubre la firma presenta toda la documentación requerida a excepción de las constancias de recepción de los bienes adjudicados en los contratos presentados para acreditar experiencia. Esto ha motivado la descalificación de la oferta presentada por la firma para el Ítem 2. Ambulancia.

La firma AUTOMOTOR S.A. ante el requerimiento de las remisiones se ha limitado a remitir nuevamente copia de contratos suscritos sin las constancias de las remisiones o actas de entrega requeridas.

CONDOR S.A.C.I.

Por Nota UOC N° 641/12 se requiere documentación formal (copia de RUC, declaración jurada de capacidad de suministro, representación inscripta en el Registro Público de Comercio y remisiones o recepciones de los contratos presentados).

En fecha 25 de octubre la firma presenta toda la documentación requerida completando así la documentación formal de su oferta.

RIEDER & CÍA. S.A.

Por Nota UOC N° 640/12 se requiere documentación formal (copia de RUC, declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas, de capacidad de suministro y de servicio de mantenimiento, recepciones de los contratos presentados, garantía de buen funcionamiento de los vehículos).

En fecha 17 de octubre la firma presenta toda la documentación requerida completando así la documentación formal de su oferta.

Nuevamente, y al constatarse la falta de presentación de cierta documentación formal, por Nota UOC N° 735/12 del 26/10/12 se requiere a la firma RIEDER & CÍA. S.A. la constancia de estar al día en la Presentación de la inscripción obrero patronal del MJTO y la Planilla presentada correspondiente al último periodo vencido.

En fecha 29/10/12 la firma presenta la documentación requerida, dentro del plazo establecido en la notificación pertinente.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos – Anexo 1

OFERENTE AUTOMOTOR S.A	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta o documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones	Declaraciones Juradas (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica.	Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS, Ministerio de Justicia y Trabajo)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

OFERENTE	REQUISITOS
	Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE
RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	CUMPLE

CALCULO DE RATIOS

AUTOMOTOR S.A.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	171.415.583.898	87,26	248.231.822.523	2,61	289.147.818.466	35,17	125,04	41,68
PASIVO CORRIENTE	49.609.126.117		95.011.579.855		89.890.325.793			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	49.609.126.117	0,01	95.011.579.855	0,37	89.890.325.793	0,30	0,68	0,23
ACTIVO TOTAL	179.963.559.578		256.890.844.407		297.976.999.354			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA x 100	24.231.329.949	5,62	41.948.701.537	119,85	54.225.044.836	154,93	280,40	93,47
CAPITAL	35.000.000.000		35.000.000.000		35.000.000.000			

RIEDE & CIA S.A.C.I.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	217.005.247.240	2,56	229.859.319.813	1,96	247.411.342.868	1,74	6,27	2,09
PASIVO CORRIENTE	84.614.161.438		117.163.436.505		142.191.396.984			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	138.669.105.042	0,49	176.786.232.895	0,49	190.086.994.194	0,57	1,54	0,51
ACTIVO TOTAL	283.564.733.470		361.159.553.465		335.561.123.398			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA X100	14.321.458.454	17,25	17.340.673.241	13,87	20.321.951.425	16,26	47,38	15,79
CAPITAL	83.000.000.000		125.000.000.000		125.000.000.000			

CONDOR S.A.C.I.								
	2.009		2.010		2.011		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	96.115.258.898	88,24	139.953.117.710	1,78	140.883.571.919	2,05	92,06	30,69
PASIVO CORRIENTE	1.089.304.499		78.773.487.939		68.752.227.992			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	3.786.887.020	0,02	68.752.227.992	0,30	78.773.487.939	0,34	0,66	0,22
ACTIVO TOTAL	174.573.088.210		226.217.064.494		234.420.125.453			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA X100	15.567.490.876	22,24	26.302.429.209	37,57	24.832.826.788	35,48	95,29	31,76
CAPITAL	70.000.000.000		70.000.000.000		70.000.000.000			

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

ITEM N° 1. CAMIÓN FURGONETA PARA TRASLADO DE INTERNOS.

OFERENTE	REQUISITO	REQUISITO
	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que serán entregados de conformidad al plan de entregas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
AUTOMOTOR S.A.	No cotiza	No cotiza
CONDOR S.A.C.I.	Cumple	Cumple
RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	Cumple	**No Cumple**

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTOS CONSIGNADO:

De acuerdo con el informe de la Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 30 de octubre de 2012, la firma RIEDER & CÍA S.A.C.I. ha ofertado un vehículo con caja de cambio de "6 velocidades y 1 de retroceso" mientras que el PBC exige que la misma sea de "5 velocidades de avance sincronizadas y una de retroceso.

Los detalles y justificaciones de las implicancias que posee el incumplimiento de un requisito técnico como el que nos ocupa se hallan inmersas en el informe del citado Departamento y se transcriben a continuación: *"En primer lugar, es de destacar que el bien ofertado por RIEDER & CÍA. en el ítem 1, no se ajusta a lo requerido por el pliego. Las especificaciones técnicas claramente disponen que el vehículo debe poseer cinco velocidades y una en retroceso. Ello, atento a que en ninguna parte del pliego se estableció que la característica de 5 velocidades y una en retroceso fuese un requerimiento "mínimo" de la caja de cambio, siendo así, el oferente debió ofertar un vehículo con 5 velocidades y una en retroceso, no pudiendo ofertar algo distinto, como lo es un vehículo con caja de 6 velocidades (caja sexta) y una en retroceso." "Esta disconformidad entre lo ofertado por RIEDER y lo solicitado por el PBC no puede ser dispensada, puesto que el bien ofertado por RIEDER, en esas condiciones, no satisface las necesidades de la institución. Las consecuencias negativas son múltiples. Entre alguna de las principales podemos señalar que al tratarse de un vehículo de 6 velocidades (caja sexta) la fuerza de torque se ve disminuida. La fuerza de torque resulta de capital importancia, puesto que ella puede conceptuarse como la fuerza de reacción que tiene el vehículo a corto plazo para alcanzar un máximo de velocidad en distancias cortas, elevando las revoluciones del motor. En nuestro caso, los vehículos a ser adquiridos deben tener ineludiblemente una gran fuerza de torque, dado que serán utilizados para trasladar a internos de las penitenciarías hasta al Poder Judicial y, por ende, la capacidad del vehículo adjudicado para adelantar a otros vehículos que circulen en la vía pública debe ser lo más enérgica posible. Esta misma fuerza de reacción es decisiva para realizar maniobras bruscas que permitan evadir situaciones en las que la seguridad del traslado de los reos se vea comprometida por siniestros (Ejemplo: accidentes, motines, asaltos con el fin de liberar a los reos, etcétera). Por otra parte, un vehículo con 6 velocidades corre más rápido que uno de 5 velocidades. Esto, si bien en algunos casos podría considerarse como una aptitud, en nuestro caso no es así, pues, se prestaría a que el vehículo sea utilizado de manera imprudente a velocidades superiores de las de un vehículo de caja 5ta lo hace, lo que constituye un despropósito. De ahí que el pliego solicitaba que el vehículo tenga 5 velocidades y una en reversa y no 6 velocidades como lo ofertó RIEDER ".*

En consecuencia, corresponde descalificar a la firma RIEDER & CÍA. S.A. en el ítem 1, por el incumplimiento referido.

ITEM N° 2. AMBULANCIA.

OFERENTE	REQUISITO	REQUISITO
	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y que serán entregados de conformidad al plan de entregas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Automotor S.A.	Cumple	Cumple
Condor S.A.C.I.	Cumple	Cumple
Rieder & Cía. S.A.C.I.	Cumple	Cumple

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFIACDO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

	Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	**Para Distribuidores: Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante**	**Si se trata de Agente, distribuir o representante deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o agente regional, , que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio**	**Balance de los tres últimos años 2009, 2010 y 2011**	**Copias de contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2008 a 2012. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta.**	**Declaración Jurada de Existencia de Repuestos del modelo ofertado por 5 años**	**Catálogos en idioma español**
Automotor S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Condor S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rieder & Cía. S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO: Como se detallará más abajo, la firma AUTOMOTOR no ha presentado la documentación que acredita la recepción (remisiones, certificados o actas de entrega) de los bienes adjudicados en los contratos presentados para acreditar experiencia, incumpliendo así con lo requerido en Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) Experiencia y Capacidad Técnica del PBC, a pesar de haberle sido requerida tal documentación formal en el momento de analizarse la oferta en el ámbito del Comité de Evaluación.

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es POR ÍTEM, el resultado del análisis arroja la siguiente propuesta de adjudicación la cual se detalla en los siguientes cuadros:

ITEM N° 1. CAMIÓN FURGONETA PARA TRASLADO DE INTERNOS.				
N°	***Empresas***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO***	***PRECIO TOTAL IVA INCLUDO***
1	*CONDOR S.A.C.I.*	*9*	*218.000.000*	*1.962.000.000*

ITEM N° 2 AMBULANCIA				
N°	***Empresas***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO***	***PRECIO TOTAL IVA INCLUDO***
1	*CONDOR S.A.C.I.*	*3*	*249.900.000*	*749.700.000*

Se deja constancia que los Sres. Econ. Hermenegildo Gómez Romero, Director General Interino de Administración y Finanzas, el Lic. Hugo Benítez González, Director Administrativo Interino, miembros del Comité de Evaluación no suscriben el presente acta en razón de recargo de trabajo el primero y en razón de haber sido desvinculado de la Institución el segundo, suscribiendo en su reemplazo el presente Acta la Abg. Marta Granada en su calidad de Directora Administrativa de la Institución.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación del proceso como sigue:

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solaringe S.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

1.-Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2012 "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS Y AMBULANCIAS" de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, a la firma CONDOR S.A.C.I. por el monto de Guaraníes Dos mil setecientos once millones setecientos mil (Gs. 2.711.700.000).-

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. INGRID LEC
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS Y AMBULANCIAS."

							RIEDER & CIA S.A.C.I.		CONDOR S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25101505-001	CAMION FURGONETA PARA TRASLADO DE INTERNOS	UNIDAD	UNIDAD	1	9	214.990.000	1.934.910.000	218.000.000	1.962.000.000
TOTAL								1.934.910.000		1.962.000.000

							AUTOMOTOR S.A.		RIEDER & CIA S.A.C.I.		CONDOR S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	25101703-001	AMBULANCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	180.000.000	540.000.000	265.000.000	795.000.000	249.900.000	749.700.000
TOTAL								540.000.000		795.000.000		749.700.000

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

CUADRO DE ADJUDICACION

LPN Nº 12/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE INTERNOS Y AMBULANCIAS."

											"CONDOR S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25101505-001	CAMION FURGONETA PARA TRASLADO DE INTERNOS	Cilindrada	2.100 cc (Como minimo)	MERCEDES-BENZ	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	9	218.000.000	1.962.000.000
2	25101703-001	AMBULANCIA	POTENCIA	82 CV a 3.800 rpm (Como minimo)	MERCEDES-BENZ	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	249.900.000	749.700.000
			CILINDRADA	2.100 cc (Como minimo)								
MONTO TOTAL ADJUDICADO												2.711.700.000

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.